

6.- *Garantías.*— Se exigirán garantías suficientes, mediante la constitución de un depósito o aval con carácter solidario e incondicionado, para el cumplimiento de las medidas correctoras a que se refiere esta Declaración y garantizar la restauración final de los terrenos afectados, de acuerdo con el artículo 329/1991, de 14 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras. Con carácter indicativo, se propone una fianza de al menos 4.500 €/Ha.

7.- *Seguimiento y vigilancia.*— El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes para la autorización del proyecto, en particular la Consejería de Economía y Empleo, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, que podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/709/2008, de 30 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para centros concertados de la Comunidad de Castilla y León, que desarrollen experiencias de calidad enfocadas a alguna de las líneas prioritarias establecidas para el curso académico 2007/2008.

Mediante la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, se regula el desarrollo de experiencias de calidad en los centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007. En su artículo 7.1 se establece que la Consejería de Educación determinará anualmente cuáles son las líneas prioritarias, entendiendo por tales aquellas áreas de mejora definidas por política educativa o las derivadas de los procesos de evaluación general del sistema educativo de Castilla y León.

A su vez, el apartado 2 del citado artículo 7, prevé que los centros concertados que desarrollen alguna de las líneas prioritarias podrán con-

tar con una ayuda económica en el marco de la correspondiente convocatoria de subvenciones.

De conformidad con la orden EDU/1917/2007 de 21 de noviembre, se determinaron las líneas prioritarias en las experiencias de calidad de los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2007/2008, y mediante Orden EDU/21/2008, de 8 de enero, se convocaron las subvenciones para los centros concertados que desarrollen experiencias de calidad enfocadas a alguna de esas líneas prioritarias.

Examinadas y valoradas las solicitudes presentadas por la comisión de selección constituida al efecto conforme con lo determinado en el apartado sexto de la Orden de convocatoria, previo informe de dicha comisión, a propuesta razonada de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado y visto el expediente,

RESUELVO

Primero.— Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.47009.0 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año 2008, subvenciones para financiar el desarrollo de experiencias de calidad enfocadas a las líneas prioritarias establecidas en la EDU/1917/2007 de 21 de noviembre, a los centros concertados que figuren en el Anexo I de la presente Orden, por los importes que se detallan y para las líneas que en él se relacionan.

Segundo.— Denegar las ayudas solicitadas por los centros docentes que figuran en el Anexo II, por agotamiento del crédito previsto en la convocatoria.

Tercero.— Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación en las Direcciones Provinciales de Educación, antes del 29 de julio de 2008, de la documentación que figura en el apartado 10.3 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 30 de abril de 2008.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD	LÍNEA PRIORITARIA SOLICITADA *	CUANTÍA ECONÓMICA
Burgos	CC Vera Cruz	Aranda de Duero (Burgos)	Línea A	1.625 €
León	Centro Infantil Virgen de las Candelas	Astorga (León)	Línea A	1.625 €
Salamanca	CC La Inmaculada	Armenteros (Salamanca)	Línea A	1.625 €
Zamora	CC María Inmaculada	Zamora	Línea A	1.625 €
León	CC la Asunción	Ponferrada (León)	Línea B	2.225 €
Salamanca	CC Salesianos San José	Salamanca	Línea B	2.225 €
Soria	CC Santa Teresa de Jesús	Soria	Línea B	2.225 €
Ávila	CC Divina Pastora	Arenas de San Pedro (Ávila)	Línea C	965 €
Burgos	CC Ntra. Sra. de la Asunción y San José Artesano	Burgos	Línea C	965 €
León	CC Marista San José	León	Línea C	965 €
Palencia	CC Santa Rita	Palencia	Línea C	965 €
Valladolid	CC Ave María	Valladolid	Línea C	965 €
TOTAL				18.000 €

* Líneas Prioritarias conforme al artículo 1 de la Orden EDU/1917/2007, de 21 de noviembre.

ANEXO II

SUBVENCIONES DENEGADAS

CENTRO	LOCALIDAD
CC Pablo VI	Ávila
CC Blanca de Castilla	Burgos
CC Instituto Técnico de Miranda	Miranda de Ebro (Burgos)
CC La Salle	Burgos
CC Sagrada Familia de Villefranche	Miranda de Ebro (Burgos)
CC La Merced y San Francisco Javier	Burgos
CC Virgen de la Rosa	Burgos
CC MM Concepcionistas	Burgos
CC Nuestra Señora del Carmen	La Bañeza (León)
CC La Salle	Astorga (León)
Centro de FP María Auxiliadora	León
CC Divina Pastora	León
CC Espíritu Santo	Ponferrada (León)
CC Diocesano San Ignacio	Ponferrada (León)
CC La Milagrosa	Astorga (León)
CC La Inmaculada	Camponaraya (León)
Colegio Filipense Blanca de Castilla	Palencia
CC Nuestra Señora de la Providencia	Palencia
Instituto de Enseñanzas Aplicadas	Salamanca
CC San Juan Bosco	Salamanca
CC María Auxiliadora	Béjar (Salamanca)
CC Padres Trinitarios	Salamanca
CEI El Globo Rojo	Salamanca
CC San José	Salamanca
CC Nuestra Señora del Castañar	Béjar (Salamanca)
Centro de FPE Lorenzo Milani	Cabrerizos (Salamanca)
CC Santísima Trinidad	Salamanca
CC Amor de Dios	Salamanca
CC Calasancio	Almazán (Soria)
CC Sagrado Corazón	Soria
CC San Juan Bautista de la Salle	Valladolid
CC San Viator	Valladolid
CC Jesús y María	Valladolid
CC Sagrada Familia-Hijas de Jesús	Valladolid
CC San Agustín	Valladolid
CC San José-Hijas de Jesús	Medina del Campo (Valladolid)
CC Nuestra Señora del Carmen	Valladolid
CC Amor de Dios	Toro (Zamora)
Centro Menesiano Zamora joven	Zamora